



**DECRETO N° 1597**

**NEUQUÉN, 11 SEP 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0765/01 originado en la presentación efectuada por la señora CONTRERAS MARCELA SOLEDAD, L.P. N° 42440/9, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de maestra jardinera en el Jardín Maternal Eluney, a partir del 03 de agosto de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Humano (Pase N° 989/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 559/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios, bajo la modalidad de CUIT, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0077/01, de la señorita CONTRERAS MARCELA SOLEDAD, L.P. N° 42440/9, con efectividad al 03-08-01, atento a la renuncia presentada a fs. 1;

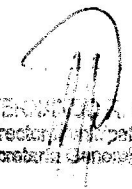
Que la nombrada prestaba servicios en la División Jardín Maternal Eluney –Dirección de Jardines Maternales- de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil –Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **RESCINDIR**, con efectividad al 03-08-01, el Contrato de Locación de ----- Servicios, bajo la modalidad de CUIT, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0077/01, de la señorita **CONTRERAS MARCELA SOLEDAD, L.P. N° 42440/9, D.N.I. N° 23.494.860**, atento a la renuncia presentada a fs. 1 de las actuaciones. La nombrada prestaba servicios en la División Jardín Maternal Eluney –Dirección de Jardines Maternales- de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil –Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano; según lo solicitado por  
...2º///

  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral  
Secretaría Municipal de Gestión

///...2º

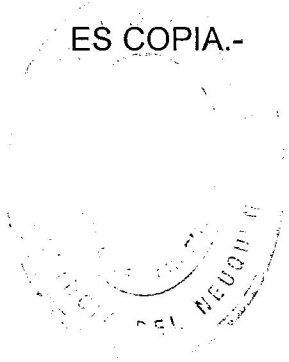
la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 559/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-